



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

CIRCULAR INSTRUCTIVA

D.G.S.C./D.G. Nº 09/2016

HABIENDOSE TOMADO CONOCIMIENTO QUE ALGUNAS DISTRITALES DE LA DGSC EMITIERON CIRCULARES SIN LA APROBACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS ACLARA A TODOS LOS RESPONSABLES DISTRITALES Y REGIONALES QUE EXCEPCIONALMENTE PARA SUGERIR LA EMISIÓN DE UNA CIRCULAR O INSTRUCTIVA, SE DEBE CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- REMITIR UNA SOLICITUD DE EMISIÓN DE CIRCULAR AL DIRECTOR GENERAL, INDICANDO LA JUSTIFICACION, LOS OBJETIVOS Y EL PROYECTO DE CIRCULAR.
- EN EL CASO DE DISTRITALES QUE TENGAN ASESOR LEGAL, ADJUNTAR UN INFORME LEGAL DEL PROYECTO DE CIRCULAR.

LOS FUNCIONARIOS QUE INCUMPLAN LA PRESENTE CIRCULAR INSTRUCTIVA, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY 1178 Y AL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

LA PAZ, 16 DE DICIEMBRE DEL 2016